



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC: 0034805/2013

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Escuela de Filosofía, solicitando autorización para el dictado del Seminario optativo "Cine, Política y derechos Humanos II. Conversaciones sobre cine cordobés" correspondiente al segundo cuatrimestre del presente período lectivo; y

CONSIDERANDO:

que dicho Seminario presentado por los Profesores a cargo, fue aprobado por el Consejo de dicha Escuela;

que en el Programa respectivo, se observa que respetan los ítem básicos que se solicitan en estos casos: fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía;

que el espacio curricular mencionado, estará a cargo de los docentes que a continuación se indican, como carga anexa a sus respectivos cargos de planta;

Lo dispuesto en las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nros. 118/92 (en su Art. 11º) y 160/01;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 26 de Agosto de 2013, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1º. APROBAR el Seminario "**Cine, política y derechos humanos II. Conversaciones sobre cine cordobés**", correspondiente al segundo cuatrimestre del año académico en curso, a cargo del **Doctor Diego TATIÁN**, Legajo nº 31683, como carga anexa a su cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades y del **Doctor Sebastián TORRES CASTAÑOS**, Legajo nº 40900, como carga anexa a su cargo de Secretario de Coordinación General de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 2º. La aprobación para el dictado del Seminario antes mencionado, no constituye por si solo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución Nº 160/01 HCD).

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

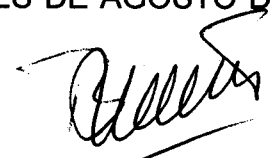
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN Nº

313

sl

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. BEATRÍZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES